

43268
43268.



- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

DON JUAN SANUDO GARCIA, residente en TORRELAVEGA

(Santander) Carrera nº. 18

por

"NUEVO PAÑO AFELPADO"



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1930.

Actualmente, el sistema de fabricación empleado para la obtención de tejidos perchados o afelpados por una o dos caras, consiste en que una vez sacada del telar la pieza, se extraen fibras por medio de la carda o percha, que motivan un abundante pelo en toda la superficie.

Este sistema presenta importantes inconvenientes en el terreno económico y de productividad, que lacónicamente vamos a especificar.

En primer lugar, es necesario conseguir el tejido previas las operaciones de hilar, tejer y cardar o perchar, así como otras operaciones secundarias que requieren abundante mano de obra y maquinaria y también es indispensable destinar para su confección en un porcentaje elevadísimo, la calidad de materia que requiere la superficie cardada según sea su aplicación.

Además, es innegable que el pelo que se obtiene es originado por el castigo a que es sometido el tejido y en consecuencia, motive un notable perjuicio por debilitamiento con el desfibre que han tenido los hilos.

Pues bien; todos estos inconvenientes quedan resueltos con la idea que se desea proteger, según la cual se reivindica un nuevo paño afelpado a base de una manta sin tejer, adherida a un tejido o fieltro.

Para mejor comprensión del objeto que vamos a des-



35

oribir, se ha confeccionado el adjunto grabado, que representa un corte del paño, y en el cual la letra A) muestra la manta sin tejer; la B), el tejido o fieltro; y las letras C) y D), dos casos distintos de penetración de fibras.

40

Se trate, como queda dicho, de acoplar a un tejido o fieltro B), una manta sin tejer A), que puede ser de materias naturales, artificiales, regenerados o borras, la cual se adhiere por incrustación de gran número de sus fibras en el tejido o fieltro, previo el engomado o nó de éste, según lo requiera la aplicación del artículo así confeccionado. Téngase presente que, según se desee, la penetración de las fibras puede hacerse que sobrepase (caso C) o no (caso D) el espesor del otro cuerpo.

45

Debemos indicar que la idea descrita es de aplicación igualmente para unir dos o más tejidos o fieltros en uno sólo, por el mismo sistema de incrustación de fibras de unos en otros, y para todos los usos a que pueden destinarse esta clase de tejidos.

50

Las ventajas que han de derivarse de la fabricación y empleo del nuevo paño afelpado, tanto para el industrial como para el consumidor, son muy dignas de tener en consideración, ya que como hemos visto se ahorra una notable cantidad de mano de obra, por una parte, y por otra, se consigue un producto de mayor resistencia y duración que los similares utilizados en la actualidad.

55

60

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A



43268

En resumen: El Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

65

1ª.- Nuevo paño afelpado, caracterizado porque está constituido esencialmente por un tejido o fieltro y una manta sin tejer, de materias naturales, artificiales, regenerados o borres, la cual se encuentra adherida por incrustación de gran número de sus fibras en el tejido o fieltro, previo el engomado o no de éste, según lo requiera la aplicación del artículo confeccionado, sobrepasando o no la penetración de las fibras el espesor del otro cuerpo, según las circunstancias.

70

75

2ª.- Nuevo paño afelpado, según la reivindicación primera, caracterizado porque el mismo sistema de incrustación de fibras que da por resultado el referido paño, es de aplicación igualmente para unir dos o más tejidos o fieltros en uno solo.

80

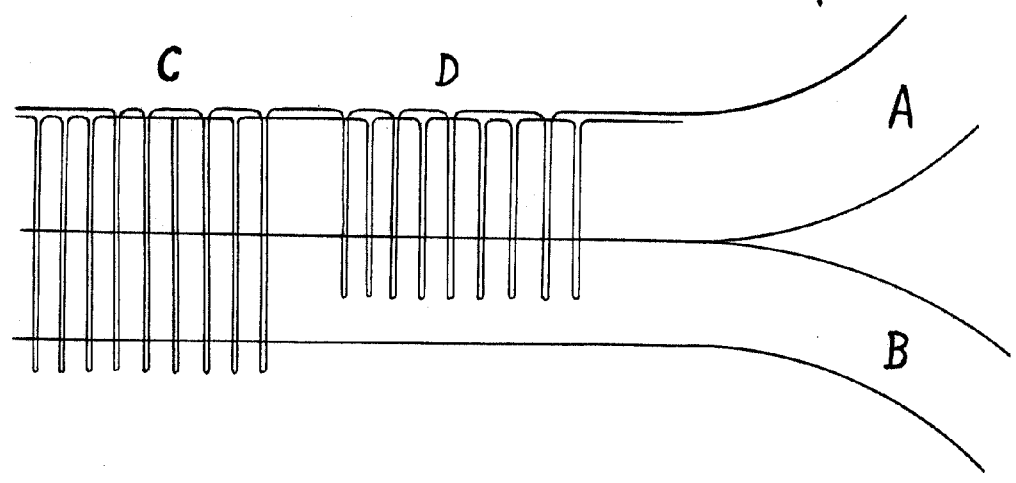
3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "NUEVO PAÑO AFELPADO".

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de Julio de 1954

ALFONSO UNGRIA

43268



ESCALA VARIABLE
MADRID, 28 DE julio DE 1954
ALFONSO UNGRÍA